



GERENCIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fecha: 20 de octubre 2023

Asunto: Traslado de acuerdos del Comité de Empresa PTGAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria del viernes, 20 de octubre de 2023:

Con respecto al **Punto 3 de Entradas y Salida**

Entrada **1658 de 20-09-2023** correo de Retribuciones con información sobre gratificaciones extraordinarias: Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad solicitar que en esa relación de horas extraordinarias, se discriminen las gratificaciones que correspondan por horas extraordinarias de sábados, domingos y festivos, aperturas extraordinarias u otras gratificaciones.

Entrada **1676 de 05-10-2023** correo de personal con listado de reducción de horas en conserjería y biblioteca y 1680 de **09-10-2023** y correo de servicio de personal con corrección de errores de los listados de reducción horaria de mayores de 60 años en biblioteca y conserjería: Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad trasladar lo siguiente:

- Que se remitan al Comité de Empresa todas las reducciones al igual que se ha hecho en conserjería y biblioteca.
- Vista las reducciones en biblioteca se han detectado errores en cuanto a ubicación de personas en centros que no corresponden, así como que aparece alguna persona que no disfruta de esa reducción horaria. Asimismo, vistas las reducciones se ve necesaria la contratación de personal de apoyo para esta área de biblioteca.
- Vista las reducciones de conserjería y tal y como se trató en comité extraordinario de empresa con gerencia de 25 de septiembre de 2023 sobre el criterio para la contratación de más

Comité de Empresa



personal de apoyo, se proponía que el déficit supere el 70% del potencial de trabajo de este personal en el área, por lo que en esta área sería pertinente la contratación de personal para cubrir dicho déficit.

- Aludiendo al punto anterior quedamos a la espera que se nos remita una propuesta de redacción, para su estudio, de dicho acuerdo.

Entrada 1683 de 11-10-2023 Correo de Vicegerencia con borrador de Reglamento 25/2022:

Este Comité acuerda trasladar por unanimidad lo siguiente:

- En cuanto al artículo 66 de reglamento "Trabajo de superior categoría" acordamos seguir trabajando en la redacción de un acuerdo que mejore la propuesta inicial en la que se tengan en cuenta otros criterios además de la antigüedad.
- Anexo 7 baremo promoción interna, se propone modificación en el baremo en el apartado de experiencia de forma que no se exista una diferencia inferior al cincuenta entre los dos apartados. Por lo que en el apartado de experiencia quedaría:
 - a) Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en igual o superior grupo o categoría profesionales al de la plaza convocada en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,140 puntos por mes o fracción.
 - b) Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en inferior grupo o categoría profesionales al de la plaza convocada en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,07 puntos por mes o fracción.
- En artículo 30 incluir: Que quede recogido en el Reglamento y que no sea causa de exclusión de una bolsa de trabajo el hecho de renuncia a un puesto de trabajo ofertado si esta se produce por causa justificada por fuerza mayor y debidamente documentada, en puestos singulares que impida la ocupación de dicho puesto.

Comité de Empresa



Este Comité acuerda trasladar por mayoría lo siguiente:

- Con respecto a todas las convocatorias de empleo tanto de nuevo ingreso como de promoción interna, la redacción para la valoración de los cursos de formación, debe ser igual para todo el PTGAS de la Universidad por lo que se aprueba la siguiente redacción para el PTGAS Laboral: "Se valorarán los cursos cuyos contenidos estén directamente relacionados con el área de la plaza a la que se opta y, en todo caso, los cursos de Normativa, Calidad Universitaria, Tecnologías de la Información y la Comunicación Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Idiomas e Igualdad. Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por las Universidades Públicas, Administraciones públicas, INAP, IAAP, organizaciones sindicales o por fundaciones dependientes de cualquiera de las anteriores cuya actividad principal sea la formación."

Entrada 1684 de 11-10-2023 Correo de vicegerencia sobre interpretación de aplicación del complemento de homologación.

Este Comité acuerda trasladar por unanimidad que se echa en falta:

- 1) Que sean consideradas como jornadas efectivas de trabajo las vacaciones del año anterior que no hayan podido ser disfrutadas por una incapacidad temporal y se disfruten en los 18 meses siguientes.
- 2) Las bajas ocasionadas por *intervención quirúrgica sin hospitalización*.
- 3) La inclusión en el documento en el apartado de accidente laboral la enfermedad profesional .
- 4) El artículo 43 Permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años.
- 5) El artículo 48 Permiso por motivos familiares urgentes.

Con respecto al **Punto 5 de Ruegos y Preguntas**

Ruego de UGT:

Comité de Empresa



- En virtud de la transparencia como uno de los principios rectores contenidos en el artículo 3 del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la UCO y como uno de los compromisos atribuidos a este equipo de gobierno y en especial a esta Gerencia, desde UGT solicitamos a Gerencia que nos traslade a este Comité de Empresa, todos y cada uno de los informes que asesoría jurídica de la UCO haga llegar a Gerencia y que trate procesos, procedimientos, situaciones o circunstancias que sean competencia por acuerdos o requerimientos de este.
- Ruego de UGT: En virtud de la transparencia como uno de los principios rectores contenidos en el artículo 3 del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la UCO y como uno de los compromisos atribuidos a este equipo de gobierno y en especial a esta Gerencia, desde UGT solicitamos a Gerencia que nos traslade a este Comité de Empresa, un informe donde se dé una explicación de los motivos y motivaciones alegados correspondientes a los informes que asesoría jurídica de la UCO haga llegar a Gerencia y que trate procesos, procedimientos, situaciones o circunstancias que sean competencia por acuerdos o requerimientos de este.

Ruego de CCOO:

- En una reunión pasada del grupo de trabajo del Comité de Empresa, se nos informó desde Gerencia que se había convocado contrato de adquisición de material informático que sería destinado para el servicio de conserjería, llegando a comentar la posibilidad de adquisición doble de monitores para colocarlos en las conserjerías ¿en qué situación se encuentra esta convocatoria de adquisición de material? Y cuándo se va a solucionar el problema de las conserjerías del campus de rabanales que actualmente están trabajando con ordenadores portátiles en todas las conserjería.

Comité de Empresa



Paula Murillo Romero
Presidenta de Comité de Empresa PTGAS